

CUERPO DE MAESTR@S			
Prioridad	Colectivo	Preferencia para	Criterio de ordenación en caso de concurrencia
1	Profesorado suprimido y profesorado reingresado desde el exterior o desde excedencia por cuidado de hijo sin reserva de puesto de trabajo.	a) Obtener destino provisional en el centro del último destino definitivo. b) Confirmar en el centro en el que se prestó servicio el curso anterior.	Mayor tiempo de servicio en el cuerpo (*) salvo para ejercer la prioridad por el centro del último destino definitivo en cuyo caso la concurrencia se resolverá por antigüedad en ese centro con destino definitivo.
2	Cargos electos de las corporaciones locales.		Mayor tiempo de servicio en el cuerpo.
3	Profesorado desplazado por falta de horario.	Confirmar en el centro en el que se prestó servicio el curso anterior.	Mayor tiempo de servicio en el cuerpo.
4	Profesorado de las especialidades de Educación Infantil o Educación Física que no puede desarrollar las enseñanzas de las que es especialista por incapacidad permanente o temporal. (**)		Mayor tiempo de servicio en el cuerpo.
5	Adaptaciones extraordinarias del puesto de trabajo. (**)		Mayor tiempo de servicio en el cuerpo.
6	Adaptaciones del puesto de trabajo. (**)		Mayor tiempo de servicio en el cuerpo.
7	Comisiones de servicio de carácter docente.		No hay concurrencia. Se conceden las validadas y priorizadas por los centros.
8	Profesorado que no ha obtenido destino en el concurso de traslados.	Confirmar en el centro en el que se prestó servicio el curso anterior.	Mayor puntuación en el concurso de traslados.
9	Profesorado reingresado.		Mayor tiempo de servicio en el cuerpo.
10	Profesorado de la CARM al que se le ha concedido una comisiones de servicio humanitaria.		Puntuación otorgada en la resolución de la comisión de servicio.
11	Profesorado que no ha concluido su fase de prácticas.		Nota del procedimiento selectivo.
12	Profesorado de fuera de la CARM al que se le ha concedido una comisiones de servicio humanitaria.		Puntuación otorgada en la resolución de la comisión de servicio.
13	Profesorado interino.		Número de lista.

(*) Todas las referencias a tiempo de servicio en el cuerpo incluyen el tiempo de servicio como profesorado interino y la fase de prácticas.

(**) En la práctica, en los últimos años, estos tres colectivos han pedido en un único bloque de prioridad ordenados por tiempo de servicio.

SECUNDARIA Y RESTO DE CUERPOS

Prioridad	Colectivo	Preferencia para	Criterio de ordenación en caso de concurrencia
1	Profesorado suprimido.	- Obtener destino provisional en el mismo centro o, si no fuese posible, en el siguiente orden, en centros en la misma localidad, mismo municipio o municipios limítrofes. - Confirmar en el centro en el que se prestó servicio el curso anterior.	Mayor tiempo de servicio en el cuerpo
2	Cargos electos de las corporaciones locales.		Mayor tiempo de servicio en el cuerpo.
3	Profesorado desplazado por falta de horario.	- Obtener destino provisional en el mismo centro o, si no fuese posible, en el siguiente orden, en centros en la misma localidad, mismo municipio o municipios limítrofes. - Confirmar en el centro en el que se prestó servicio el curso anterior.	Mayor tiempo de servicio en el cuerpo.
4	Profesorado reingresado desde el exterior o desde excedencia por cuidado de hijo sin reserva de puesto de trabajo.	- Obtener destino provisional, de ser posible, en el siguiente orden, en centros en la misma localidad, mismo municipio o municipios limítrofes. - Confirmar en el centro en el que se prestó servicio el curso anterior.	Mayor tiempo de servicio en el cuerpo.
5	Adaptaciones extraordinarias del puesto de trabajo.		Mayor tiempo de servicio en el cuerpo.
6	Comisiones de servicio de carácter docente.		No hay concurrencia. Se conceden las validadas y priorizadas por los centros.
7	Profesorado que no ha obtenido destino en el concurso de traslados.	Confirmar en el centro en el que se prestó servicio el curso anterior.	Mayor puntuación en el concurso de traslados.
8	Profesorado reingresado		Mayor tiempo de servicio en el cuerpo.
9	Profesorado de la CARM al que se le ha concedido una comisión de servicio humanitaria.		Puntuación otorgada en la resolución de la comisión de servicio.
10	Profesorado que no ha concluido su fase de prácticas.		Nota del procedimiento selectivo.
11	Profesorado seleccionado en las oposiciones.		Nota del procedimiento selectivo.
12	Profesorado de fuera de la CARM al que se le ha concedido una comisión de servicio humanitaria.		Puntuación otorgada en la resolución de la comisión de servicio.
13	Profesorado interino.		Número de lista.